



RESOLUCION No. 0580-AD-85

Lima, 25 de OCTUBRE de 19 85

CONSIDERANDO :

Que, es política del Instituto Peruano del Deporte la promoción de las actividades deportivas a nivel de las instituciones laborales;

Que, la Dirección Nacional de Promoción Deportiva ha programado la realización de actividades deportivas veraniegas, bajo la denominación de JUEGOS DEPORTIVOS DEL SECTOR PUBLICO "INTER-TAP-VERANO 86";

Que, es lineamiento importante orientar y propiciar a los Trabajadores de la Administración Pública al correcto uso del tiempo libre;

Estando a lo informado por la Dirección Nacional de Promoción Deportiva y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva.

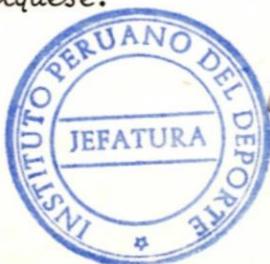
SE RESUELVE :

Art. 1º .- Aprobar la realización de los JUEGOS DEPORTIVOS DEL SECTOR PUBLICO "INTER-TAP VERANO 86" , que será ejecutada por la Dirección Nacional de Promoción Deportiva, en cumplimiento al D.L. Nº 328-Ley General del Deporte, Título Segundo-Art.5º inciso-4.

Art. 2º .- Aprobar la Directiva y el esquema adjunto que normarán la ejecución y desarrollo de las actividades programadas. Cualquier asunto no contemplado en la misma, será resuelto por la Dirección Nacional de Promoción Deportiva.

Art. 3º .- El egreso que origine el presente programa, será afectado a la actividad JUEGOS DEPORTIVOS DEL SECTOR PUBLICO "INTER-TAP VERANO 86" y por el sistema de autofinanciamiento.

Regístrese y Comuníquese.



Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD





RESOLUCION No. 0580-AD-85

LIMA; 25 DE OCTUBRE DE 1985

CONSIDERANDO :

Que, es política del Instituto Peruano del Deporte la promoción de las actividades deportivas a nivel de las instituciones laborales;

Que, la Dirección Nacional de Promoción Deportiva ha programado la realización de actividades deportivas veraniegas, bajo la denominación de JUEGOS DEPORTIVOS DEL SECTOR PUBLICO "INTER-TAP-VERANO 86";

Que, es lineamiento importante orientar y propiciar a los Trabajadores de la Administración Pública al correcto uso del tiempo libre;

Estando a lo informado por la Dirección Nacional de Promoción Deportiva y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva.

SE RESUELVE :

Art. 1º .- Aprobar la realización de los JUEGOS DEPORTIVOS DEL SECTOR PUBLICO "INTER-TAP VERANO 86", que será ejecutada por la Dirección Nacional de Promoción Deportiva, en cumplimiento al D.L. Nº 328-Ley General del Deporte, Título Segundo-Art.5º inciso-4.

Art. 2º .- Aprobar la Directiva y el esquema adjunto que normarán la ejecución y desarrollo de las actividades programadas. Cualquier asunto no contemplado en la misma, será resuelto por la Dirección Nacional de Promoción Deportiva.

Art. 3º .- El egreso que origine el presente programa, será afectado a la actividad JUEGOS DEPORTIVOS DEL SECTOR PUBLICO "INTER-TAP VERANO 86" y por el sistema de auto-financiamiento.

Regístrese y Comuníquese.

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Res. 0580 AD-85
R. 580-AD-85

MEMORANDUM N° 34285-DNPD

AL : JEFE DEL I.P.D.
DEL : DIRECTOR NACIONAL DE PROMOCION DEPORTIVA
ASUNTO : Se remite expediente de Juegos Deportivos del
Sector Público "INTER -TAP" VERANO 86
FECHA : Lima, 24 de Octubre de 1,985.

Es grato dirigirme a Ud., a fin de remitir a su despacho la Documentación referente a la organización de los Juegos Deportivos del Sector Público, planificado por esta Dirección Nacional para los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1,986; dentro del programa de actividades del Verano 86.

Adjunto al presente, Proyecto de Res. Jef., Directiva DNPD, Esquemas de los Juegos, Presupuesto Global y documentación adicional; necesaria para la ejecución de la actividad.

En tal sentido, solicito a su despacho; la correspondiente autorización para ejecutar este programa, así como la suscripción de los documentos que acompaño.



Atentamente,


CARLOS MORA SALA
Director Nacional de Promoción Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

CMS/DNPD
c.c. D.E.
CER/fcg.